

SHP/DGA/DAEFRF/0927/2019

Guadalajara Jalisco, 20 de Mayo de 2019

Asunto: Notificación de Cédula de Resultados Finales FAM 2018.

C. Patricia Cuellar Covarrubias

Comisario Público Propietario del Órgano Interno de Control y Vigilancia del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (INFEJAL)
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para comentarle sobre los trabajos de fiscalización practicados al Gobierno del Estado por parte de personal auditor designado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal **2018** con número de auditoría **978-DS-GF** denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), y de la cual el día de 16 de mayo del presente, se llevó a cabo la presentación oficial de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría en comento.

Conforme lo anterior, con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción V, 59, fracciones XIII y XIV, 60, fracción III, 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito de su valioso apoyo para proporcionar información y documentación adicional que nos ayude a aclarar los resultados **2,3,5,6,8,9,10, y 25**, remitiendo dicha información para el día **22** de mayo del año en curso, toda vez que desafortunadamente el órgano de fiscalización federal nos brindó para su contestación únicamente 5 días hábiles.

Adjunto al presente la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, como conclusión de la revisión efectuada por el multicitado ente federal.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero el compromiso de la presente Dirección en coadyuvar en la atención de las auditorías que desarrollan los órganos fiscalizadores federales, por ello, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

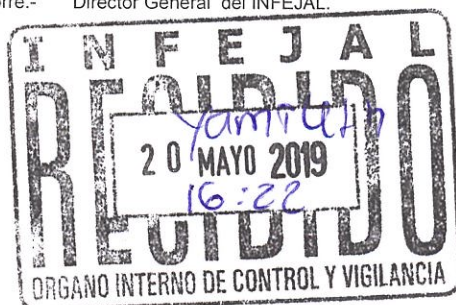
Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza

Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales
de la de Dirección General de Auditorías
de la Secretaría de la Hacienda Pública Estatal

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

c.c. Mtra.- Ana Bárbara Casillas García.- Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social.
c.c. Ing.- Octavio Flores de la Torre.- Director General del INFEJAL.

SMGM/jas



09 MAY 20 PM 2:16
INFEJAL
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS
001525
D/GENERAL/5
CONTABLES INT/1

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

Número de concepto	Concepto	Documentos que no acreditó la Entidad Fiscalizada	Precio Unitario sin IVA	Monto pagado	Monto compulsado
19	Suministro y de juegos infantiles marca Inoplay, tipo Toddler en panel código INP-RN02, panel regla 1.00 x 0.20 x 0.75, INP-SS01 panel sistema solar 1.00 x 0.20 x 0.75, INP, panel de tablero de auto 1.00 x 1.20 x 0.75m. 3pza.	Estudio de Mercado Análisis de Precio Unitario autorizado	79,902.96	79,902.96	20,487.94 20,487.94
EX72	Suministro de mobiliario urbano marca Inoplay, tipo Toddler 1.80x 0.60 x 0.80 mts. (3 personas) Gris oscuro, código INP-MU128R, contenedor de basura doble 1.0 x 1.0 x 0.40 mts gris oscuro código INP-B17, incluye traslado, fletes fijación, mano de obra, herramientas y equipo necesarios.	Estudio de Mercado Análisis de Precio Unitario autorizado	96,589.64	96,589.64	7,809.00 (3pzas) 6,885.29 (2pzas.)
EX78	Suministro de Mobiliario Urbano marca Inoplay, Totem de la línea Inosign Señalética urbana Mod. INP-SD-S22 de 1.20 x 2.60 x 0.20 mts. Acero inoxidable cal. 18 pintura electrostática, traslado, fletes, fijación, mano de obra, herramienta y equipo necesarios.	45,725.11	45,725.11	45,725.11	16,525.86
Subtotal pagado observado				222,217.71	115,187.26
I.V.A.				35,554.83	18,429.96
Total				257,772.54	133,617.22

Al respecto, se observó que la U. de G. no acreditó las autorizaciones de los conceptos extraordinarios EX72 y EX78 no establecidos en el contrato de obra pública número LI-FAM-CUCS-001-2018, ni contó con estudio de mercado y análisis de precios unitarios de los mismos, y del concepto 19 no contó con el estudio de mercado y análisis de precio unitario; por lo cual se desconoce la autorización de los conceptos y la pertinencia de los montos pagados por un importe de 257,772.54 pesos; en incumplimiento de los artículos 71, 136, fracciones I y III, 196; y cláusulas décimo tercera, inciso B), C) y D), vigésima primera, del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número LI-FAM-CUCS-001-2018 de fecha 31 de agosto de 2018.

Asimismo, se observó que la entidad fiscalizada pagó obra no ejecutada en la estimación 1 del concepto número 14 cuya descripción fue "Suministro y colocación de luminaria solar autónoma con módulos solares de silicio cristalino, frente de vidrio templado, marco de aluminio anodizado, luminaria Dragón Led II Luminasol, poste metálico circular que contiene ancla metálica, brazo y base para módulos solares, gabinete metálico para intemperie con banco de baterías que contiene: arreglo de acumuladores de aplicación solar para ciclado frecuente y descargas profundas y controladoras de cargas, incluye: acarreos, materiales, herramientas, elevaciones, desperdicios y mano de obra especializada" por 168,540.62 pesos el día 6 de noviembre de 2018; no obstante, en la estimación número 2 y última se realizó la deductiva de los mismos el día 17 de diciembre de 2018; sin embargo, no se reintegraron los rendimientos financieros generados durante los 41 días que fueron pagados indebidamente; en incumplimiento de las cláusulas décimo cuarta y décimo sexta, del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número LI-FAM-CUCS-001-2018 de fecha 31 de agosto de 2018.

Notán

NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN SI

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la documentación comprobatoria de ocho expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FAM 2018 seleccionadas como muestra que fueron ejecutadas por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) en el componente "Infraestructura Nivel Básica", se constató que, al 28 de febrero de 2019, la entidad federal pagó 58,189,119.77 pesos, como se indica en la tabla siguiente:

RESULTADO

Proceso de Adjudicación	Componente FAM	Contratista	Objeto de la Obra	Contrato	Monto de Contrato y/o Convenio	Pagado FAM 2018
Concurso por Invitación Estatal	Educación Básica	Consorcio Roja Asesoría Y Proyectos, S.A. de C.V.	Un núcleo de Servicios Sanitarios, Dirección con anexo, bodega y aula de usos múltiples (comedor), obra exterior y el motivo de ingreso de la Primaria y del Preescolar, ubicada en la localidad de la Mojonera, en el Municipio de Zapopan.	INFEJCI-BAS-CONA-02327/18	4,992,000.87	2,557,346.51
Licitación Pública Estatal	Educación Básica	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Dieciocho aulas didácticas, dos núcleos de servicios sanitarios, dos direcciones con anexo, dos bodegas y escaleras, ubicadas en la localidad de Tesislán (San Francisco Tesislán), en el municipio de Zapopan, Jalisco.	INFEJLP-BAS-CONA-02982/18	14,859,095.74	13,881,144.82
Licitación Pública Estatal	Educación Básica	Edificaciones Estructurales COBAY, S.A. de C.V.	Trabajos de Rehabilitación en el plantel Secundaria Nueva Creación (CEPAC), ubicada en la localidad de Guadalajara, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.	INFEJLP-BAS-REH-03434/18	11,030,350.18	10,985,136.53
Licitación Pública Estatal	Educación Básica	ROALDE Construcciones, S.A. de C.V.	Siete aulas didácticas, escalera, pórtico, núcleo de servicios sanitarios y obra exterior, ubicadas en la localidad de Fraccionamiento los Molinos en el Municipio de Zapopan, Jalisco.	INFEJLP-BAS-CONA-03236/18	6,259,989.10	6,259,989.06
Licitación Pública Estatal	Educación Básica	Constructora Morante, S.A. de C.V.	Doce aulas didácticas, aula de usos múltiples, dos núcleos de servicios sanitarios, dos direcciones con anexo, dos bodegas, intendencia y obra exterior, ubicadas en la localidad de Villas de la Hacienda, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	INFEJLP-BAS-CONA-03289/18	10,937,721.43	9,706,079.47
Concurso por Invitación Estatal	Educación Básica	Construcción Desarrollo y Proyectos JMFR, S.A. de C.V.	Construcción de seis aulas didácticas, escalera y obra exterior, ubicada en la localidad de Fraccionamiento Valle de Tejada, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	INFEJCI-BAS-CONA-03237/18	4,607,878.45	2,803,060.43
Concurso por Invitación Estatal	Educación Básica	Construcción y Restauración De Occidente, S. de R.L. de C.V.	Restauración del Pabellón número 4, ubicada en la localidad de Guadalajara, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.	INFEJCI-BAS-REH-03515/18	4,596,803.04	4,077,375.88
Concurso por Invitación Estatal	Educación Básica	Construyendo Colores de México S.A de C.V	Construcción de la primera etapa en la secundaria de nueva creación (FASE VI), ubicada en la localidad de Matatlán, en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	INFEJCI-BAS-CONA-03736/18	2,999,040.56	1,918,987.07
TOTAL					52,189,119.77	

De lo anterior, se constató que cuatro obras fueron adjudicadas mediante Licitación Pública Estatal y cuatro obras por Invitación Estatal de acuerdo con los montos establecidos, en todos los casos se ampararon mediante contratos formalizados y en las ocho obras se contó con las garantías de anticipo y cumplimiento. No obstante, se observó que las obras con contrato número INFEJCI-BAS-CONA-02327/18, INFEJCI-BAS-CONA-03237/18, INFEJCI-BAS-REH-03515/18 y INFEJCI-BAS-CONA-03736/18 no contaron con las propuestas técnicas y económicas de los demás participantes en el proceso de Invitación Estatal; además, en las obras INFEJLP-BAS-CONA-02982/18, INFEJLP-BAS-CONA-03289/18, INFEJLP-BAS-REH-03434/18, INFEJCI-BAS-CONA-03237/18, INFEJCI-BAS-CONA-03515/18 y INFEJCI-BAS-CONA-03736/18 no se contó con las fianzas de vicios ocultos, en incumplimiento de los artículos 48, fracción III, 53, 176 y 178, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

RESULTADO

De lo anterior, cabe mencionar que los contratos indican en su título "Contrato de Obra con Recurso Estatal, Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco" y en ningún apartado se menciona la fuente de financiamiento "Ramo 33 Recurso FAM Federal".

Por otra parte, se constató que en las ocho obras, los pagos realizados se soportaron en las estimaciones respectivas y las obras se han pagado dentro de los montos pactados; no obstante, se observó lo siguiente:

Número de contrato	Contó con Dictamen de los convenios modificatorios por plazo y monto (Si / No)	Acreditó realizarse dentro de los plazos contractuales (Si / No)	Contó con Finiquito y Acta Entrega Recepción (Si / No)	Monto pendiente por amortizar al 28 de febrero de 2019 con I.V.A. incluido
INFEJLP-BAS-CONA-03236/18	No	Si	No	0.00
INFEJLP-BAS-REH-03434/18	No	Si	No	0.00
INFEJCI-BAS-CONA-02327/18	No	No	No	811,551.46
INFEJLP-BAS-CONA-02982/18	No	No	No	325,983.65
INFEJLP-BAS-CONA-03289/18	No	No	No	410,547.32
INFEJCI-BAS-CONA-03237/18	No	No	No	601,606.00
INFEJCI-BAS-CONA-03515/18	No	No	No	200,845.17
INFEJCI-BAS-CONA-03736/18	No	No	No	417,620.69
Totales				2,768,154.29

Recepción
Gastos

Finiquito y
Actas

De lo indicado en la tabla anterior, se constató que en todos los casos se realizaron convenios modificatorios de plazo y monto; no obstante, se observó que no contaron con los dictámenes de las modificaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, no contaron con los finiquitos y actas de entrega recepción de las obras indicadas, además, en seis casos no se acreditó que las obras se hayan realizado dentro de los plazos contractuales; adicionalmente, las obras sumaron un monto pendiente por amortizar por 2,768,154.29 pesos; en incumplimiento de los artículos 73, 74 y 193, segundo párrafo, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; y cláusulas tercera, quinta y trigésima quinta, de los contratos de obra pública a precios unitarios, por tiempo determinado números INFEJCI-BAS-CONA-02982/18, INFEJLP-BAS-CONA-03289/18, INFEJCI-BAS-CONA-03237/18, INFEJCI-BAS-CONA-03515/18 y INFEJCI-BAS-CONA-03736/18.

Derivado de la verificación física de las obras con contratos números INFEJLP-BAS-CONA-02982/18, INFEJLP-BAS-CONA-03236/18 y INFEJLP-BAS-REH-03434/18, se constató que los conceptos de obra seleccionados susceptibles de verificación, corresponden con los presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras físicamente se encuentran concluidas y en ambos casos están en funcionamiento; en cumplimiento de los artículos 221, 223 y 225, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; y cláusulas trigésima quinta, de los contratos de obra pública a precios unitarios, por tiempo determinado números INFEJLP-BAS-CONA-02982/18, INFEJLP-BAS-CONA-03236/18 y INFEJLP-BAS-REH-03434/18.

RESULTADO

Por otra parte, de las obras con contratos números INFEJLP-BAS-CONA-03289/18, INFEJCI-BAS-CONA-03237/18, INFEJCI-BAS-CONA-03515/18 y INFEJCI-BAS-CONA-03736/18, se constató que los conceptos de obra seleccionados susceptibles de verificación las obras corresponden con los presentados en las estimaciones pagadas y las obras se encuentran concluidas; sin embargo, la entidad federativa no acreditó que las obras se encuentren en uso y funcionando para los fines establecidos del fondo; en incumplimiento de los artículos 40, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 228, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Asimismo, se constató que la obra con contrato número INFEJCI-BAS-CONA-02327/18 a la fecha de la verificación física se presentaron 4 estimaciones ejecutadas, de las cuales se verificaron conceptos susceptibles de verificación, los cuales correspondían con los conceptos presentados en las estimaciones; no obstante, se observó que al día de la verificación física realizada el día 2 de abril de 2019, se observó que los trabajos no habían sido ejecutados de acuerdo al objeto y conceptos contratados, excediendo la fecha de finalización contractual del 21 de noviembre de 2018 en 134 días de diferimiento, en conceptos no ejecutados por 3,246,205.82 pesos, respecto de lo cual, la entidad federativa no acreditó el cobro de penas convencionales por el incumplimiento y/o atraso de obra, como se indica en la siguiente tabla:

Número de Contrato	Cálculo de Penas Convencionales $0.03 \times (IET - IE) \times (FTR - FTA) / 30$				
	Importe ejercido total a la fecha de la verificación (IET)	Importe Ejercido a la fecha de terminación autorizada (IE)	Fecha de Terminación real de la Obra (visita de verificación física) (FTR)	Fecha de Terminación autorizada de la Obra (FTA)	Importe Observado por penas convencionales no cobradas
INFEJCI-BAS-CONA-02327/18	4,992,000.87	1,745,795.05	02-abr-19	21-nov-18	499,200.08
					428,499.17

Nota: Los montos incluyen I.V.A

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 87, 89 y 91; y cláusulas tercera y trigésima segunda, del contrato de obra pública a precios unitarios, por tiempo determinado número INFEJCI-BAS-CONA-02327/18 de fecha 31 de mayo de 2018.

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 26
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI *NO*

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

Con la revisión de los padrones de beneficiarios entregados mediante oficio número OIC/126/2019 de fecha 11 de abril de 2019, se observó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco no acreditó la entrega de los padrones de los programas alimentarios al DIF Nacional, ni el registro del padrón de beneficiarios en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G), en cumplimiento del artículo 5, del DECRETO por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación; 3 transitorio, del ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2011; párrafo décimo octavo, de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 2017.

ELABORÓ: C. Daniela Fernández Alonzo
Auditor.

ELABORÓ: Ing. Arq. Odín David Sánchez Navarrete
Auditor

REVISÓ:

C.P. Lizeth Margot Medina Suárez
Auditor

ELABORÓ: L.C. Norma Estefanía Pérez Ruiz
Auditor.

AUTORIZÓ:

C.P. José Luis Bravo Mercado
Director de Auditoría

Recibi Cedula de Resultados
finales Original. *[Signature]*
16/mayo/2019 *Luis Carral-Sosa*

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Evaluación del Control Interno

Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado Jalisco, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Resultados de Control Interno

La entidad emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las normas generales de control interno para la administración pública del estado de Jalisco.

La institución contó con un código de ética con fecha de emisión del 16 de enero 2018 y de actualización el 06 de octubre de 2018.

La institución contó con un código de conducta con fecha de emisión 16 de enero y de actualización el 05 de octubre de 2018.

Administración de Riesgos

La institución contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Institucional 2014-2018 del DIF.

La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como: fichas técnicas de evaluación de desempeño, (primeras, segundas, terceras y cuartas) respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La institución no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

RESULTADO

La institución contó con sistemas informáticos tales como el sistema unificado semi-nuevo, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución no implementó un reglamento interno, ni un manual general de organización, en los cuales se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación.

La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de coordinador y jefe de la unidad de transparencia

La institución no implementó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 37 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Jalisco, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF) en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que se integre con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Transferencia de Recursos

Con la revisión de la documentación comprobatoria, contratos y estados de cuenta bancarios de los meses de enero 2018 al de febrero 2019, se constató que Gobierno del Estado de Jalisco se le asignaron la cantidad de 1,175,649,936.00 pesos correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018; de lo cual se verificó que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SPAF) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 75% de los recursos asignados, equivalente a 881,737,451.00 pesos, como se indica en la siguiente tabla:

Cuenta bancaria abierta por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SPAF)				
Nombre de la cuenta bancaria abierta por SPAF	Número de cuenta bancaria	Institución bancaria donde se recibieron los recursos	Monto ministrado por TESOFE correspondiente al FAM 2018	Rendimientos generados
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SPAF)	00300190039	Banco Interacciones, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero Interacciones	440,868,726.00	1,894,396.43
	0300228494	Banco Mercantil del Norte S.A	440,868,725.00	1,687,686.33
Totales			881,737,451.00	3,582,082.76

Asimismo, se constató que la SPAF transfirió a cinco cuentas bancarias recursos a cada ejecutor como se indica en la siguiente tabla:

Cuentas bancarias abiertas por los ejecutores, notificadas a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SPAF)						
Nombre de la cuenta bancaria por componente FAM 2018	Nombre de ejecutor	Número de cuenta bancaria	Institución bancaria donde se recibieron los recursos	Monto ministrado por la SPAF	Rendimientos financieros generados en las cuentas y transferidos por SPAF	Cuenta bancaria productiva específica (SI/No)
FAM Asistencia Social 2018	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF)	0117824886	Banco Nacional de México S.A	592,234,116.00	233,592.99	SI
FAM Infraestructura Educativa Básica 2018	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEDJAL)	0592178211	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple	198,148,195.00	4,120,332.65	SI
FAM Infraestructura Educativa Media Superior 2018	Universidad de Guadalajara (U. de G.)	65-506802488	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple	14,928,320.00	0.00	No
	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEDJAL)	1009356822	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple	6,262,767.00	120,316.29	SI

RESULTADO

FAM Infraestructura Educativa Superior 2018	Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ)	0474286276	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple	24,619,607.04	743.62	Sí	No
	Universidad de Guadalajara (U. de G.)	65-506802488	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple	45,544,269.16	0.00	No	Sí
Total				881,737,274.20	4,475,274.84		

Con lo anterior, se constató que la SPAF abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para los recursos del FAM 2018; las cuales generaron rendimientos financieros al 28 de febrero de 2019 por 3,582,082.76 pesos; asimismo hizo del conocimiento a la Tesorería de la Federación la información de las cuentas bancarias; no obstante, se observó que la SPAF deberá acreditar los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2019; en incumplimiento del artículo 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adicionalmente se constató que los ejecutores, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), Universidad de Guadalajara (U. de G.), y la Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ) abrieron cuentas bancarias para la administración de los recursos y rendimientos financieros generados; no obstante, se observó, que la UTJ y el INFEJAL en su componente de Infraestructura de Educación Básica e Infraestructura de Educación Superior, respectivamente, sus cuentas no fueron específicas; en incumplimiento del artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

No obstante, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación comprobatoria que acredita los 3,629,522.24 pesos rendimientos financieros generados por la SPAF al 31 de marzo de 2019, los 8,171,899.14 pesos de rendimientos financieros generados por los ejecutores al 31 de marzo de 2019, y la U. de G. acreditó que contó con una cuenta productiva en el ejercicio de los recursos FAM 2018.

Cuentas bancarias abiertas por los ejecutores, notificadas a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SPAF)				
Nombre de la cuenta bancaria por componente FAM 2018	Nombre de ejecutor	Institución bancaria donde se recibieron los recursos	Rendimientos financieros generados en las cuentas y transferidos por SPAF	
FAM Asistencia Social 2018	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF)	Banco Nacional de México S.A	1,924,050.86	
FAM Infraestructura Educativa Básica 2018	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple	4,742,710.74	
FAM Infraestructura Educativa Media Superior 2018	Universidad de Guadalajara (U. de G.)	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple.	Rendimientos incluidos en componente Superior	135,086.19
	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple		
FAM Infraestructura Educativa Superior 2018	Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ)	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple	No acreditó	
	Universidad de Guadalajara (U. de G.)	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple	1,370,051.35	
Total			8,171,899.14	

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios de la institución financiera BANCO INTERACCIONES, S.A. con número de cuenta 003001900039, se comprobó que la SPAF no acreditó el entero de los recursos a los entes ejecutores locales del gasto, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), Universidad de Guadalajara (U de G), Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ) e Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), el presupuesto que les correspondió en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibidas las ministraciones correspondientes del fondo; en incumplimiento de 48, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Adicionalmente, se constató que la SPAF, el DIF y la U. de G. no transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias o contaron con otras fuentes de financiamiento; sin embargo, se observó que la UTJ y el INFEJAL transfirieron recursos de otras fuentes en las cuentas correspondiente al componente Infraestructura Educativa Nivel Superior e Infraestructura Educativa Nivel Básico, respectivamente, donde se ministraron y ejercieron los recursos del FAM 2018; lo anterior, en incumplimiento de los artículos numeral trigésimo quinto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Integración de la información financiera

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas, y la documentación original que comprueba los registros efectuados, se constató que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SPAF) y los ejecutores del fondo realizaron los registros contables y presupuestales de los ingresos correspondientes a los recursos del FAM 2018, los cuales se encontraron identificados y actualizados; lo anterior, en cumplimiento de los artículos 16, 19, fracciones II y IV; 34, 42, 46, 67 y 70, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 5

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los auxiliares, pólizas y eventos contables, estados de cuenta bancarios y la documentación original que comprueba los registros efectuados, se constató que SPAF y los organismos ejecutores del gasto, DIF, U. de G., UTJ e INFEJAL registraron contable y presupuestalmente las erogaciones realizadas con recursos del FAM 2018, los cuales están soportados con la documentación comprobatoria, que reúne los requisitos fiscales y la documentación fue cancelada con la Leyenda "Operado FAM"; asimismo, se verificó que los pagos fueron realizados de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, el INFEJAL no contó con las pólizas de egresos; solicitudes de pago y documentación comprobatoria del gasto organizada sistemáticamente, que permita la obtención de información veraz, clara y concisa; lo anterior, en incumplimiento de los artículos 22 y 70, fracción I, de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Destino y Ejercicio de los Recursos

Al Gobierno del Estado de Jalisco le fueron entregados 881,737,451.00 pesos correspondientes al 75% de los recursos del FAM 2018, de los cuales se constató que, al 31 de diciembre del 2018, pagó 743,985,741.80 pesos que representaron el 84.4% del total ministrado, y al 31 de marzo de 2019, se comprobó que se pagaron 869,322,295.97 pesos que representó el 98.6%, por lo que no se ejercieron recursos por 12,415,156.03 pesos que representan el 1.4% de los recursos ministrados, de los cuales la SEPAP reintegró a la Tesorería de la Federación en marzo de 2019 recursos por 5,416,119.71 pesos, lo que hace un total de recursos del fondo no reintegrados a la TESOFE por 6,999,036.32 pesos, conforme a la siguiente tabla:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM (75%)
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Pesos)

Entidad Federal/ Concepto	Asignado FAM Normal por ejecutor(A) (75.0%)	31 de diciembre de 2018							Primer trimestre de 2019		Recurso pagado acumulado (J)=F+H	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos)		Pendiente de reintegrar a la TESOFE o aclarar
		Recursos Comprome- tidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2019) (C) = A-B	Recursos devengados (D)	Recurso s no devenga- dos (E) =B-D	Recursos Pagados (F)	Recursos pendientes de pago (G) =B-F	Recursos Pagados al 28 de febrero de 2019 (H)	Recursos no Pagados (I)	Total K=A-J ó C+I		Monto reintegrado a la TESOFE		
													(K)	
Gobierno del Estado de Jalisco	881,737,451.00	876,321,154.49	5,416,296.51	876,321,154.49	0.00	743,985,741.80	132,335,412.69	125,336,554.17	6,998,858.52	869,322,295.97	12,415,156.00	5,416,119.71	6,999,036.32	
Asistencia Social	592,234,116.00	586,817,996.29	5,416,119.71	586,817,996.29	0.00	550,982,034.93	35,835,961.36	35,835,961.36	0.00	586,817,996.29	5,416,119.71	5,416,119.71	0.00	
Infraestructura Educativa Básica	198,148,195.00	198,148,195.00	0.00	198,148,195.00	0.00	116,656,681.51	81,491,513.49	75,478,894.91	6,012,618.58	192,135,576.42	6,012,618.58	0.00	6,012,618.58	
Infraestructura Educativa Media	6,262,767.00	6,262,767.00	0.00	6,262,767.00	0.00	4,633,529.80	1,629,237.20	874,711.65	754,525.55	5,508,241.45	754,525.55	0.00	754,525.55	
Infraestructura Educativa Superior	14,928,320.00	14,928,320.00	0.00	14,928,320.00	0.00	5,803,807.06	9,124,512.94	8,892,804.79	231,708.15	*14,696,611.85	231,708.15	0.00	231,708.15	
Infraestructura Educativa Superior	45,544,269.16	45,544,269.16	0.00	45,544,269.16	0.00	41,290,087.70	4,254,181.46	4,254,181.46	0.00	45,544,269.16	0.00	0.00	0.00	
SEPAF (no transferidos)	24,619,607.04	24,619,607.04	0.00	24,619,607.04	0.00	24,619,600.80	6.24	0.00	6.24	24,619,600.80	6.24	0.00	6.24	
	176.80	0.0	176.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	176.80	0.00	176.80	

FUENTE: Documentación comprobatoria proporcionada por los ejecutores de los recursos FAM 2018 con corte al 31 de marzo de 2019 (SEPAF, INFEJAL, DIF, U de G, y UTJ del Gobierno del Estado de Jalisco).

* Monto que incluye los 3,376,219.35 pesos pagados indebidamente en obras correspondientes al componente Infraestructura Educativa Superior (ver resultado 8).

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 40, 49, párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y numeral 2.4 de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa.

NÚM. DEL RESULTADO: 7
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SÍ *X DIF*

Con la revisión a los expedientes de adquisiciones y del análisis de los auxiliares, pólizas contables, estados de cuenta bancarios, la documentación justificativa, y comprobatoria del gasto, se constató que de las erogaciones realizadas con corte al 31 de marzo del 2019, realizadas por Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF) fueron por \$86,817,996.29 pesos, los cuales se destinaron al otorgamiento de 18 proyectos relativos a desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social; asimismo, el DIF Jalisco acreditó mediante documentación comprobatoria el reintegro de \$5,416,119.71 pesos de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018; sin embargo, se observó que el DIF Jalisco ejerció recursos del fondo por \$392,104.55 pesos en conceptos denominados fondo revolvente, viáticos, pasajes suburbanos, fruta evento silla de ruedas, de los cuales no se acreditó su alineación a los fines del fondo, acorde a la siguiente tabla:

No.	Número de Proyecto	Concepto conforme a la descripción de los eventos y auxiliares contables	Monto
1	10	Fondo Revolvente (Viáticos)	150,482.17
	59	Fondo Revolvente (Viáticos)	135,905.86
2	10	Recursos Fuera De Destino (Pasajes suburbanos, estrella de oro y pacífico plus)	93,847.52
3	133	Fruta evento silla de ruedas	11,869.00
TOTAL:			392,104.55

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 3, 4 de la Ley de Asistencia Social; y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: 8
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SÍ

Reintegro es igual a la (6)

Con la revisión de los registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes, se constató que el Gobierno del Estado de Jalisco recibió de la TESOFE recursos por \$289,503,158.20 pesos a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (SPAF) para los componentes de Infraestructura Educativa en los componentes básica, media superior y superior, de los cuales se destinaron con corte al 31 de marzo de 2019, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física por \$282,504,299.68 pesos; sin embargo, la entidad federativa deberá acreditar mediante documentación comprobatoria el reintegro de recursos no devengados, pagados, ni ejercidos al 31 de marzo de 2019 por \$6,999,036.32 pesos, conforme se indica por ejecutar en la tabla siguiente:

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

Componente FAM 2018	Ejecutor de los recursos	Monto por reintegrar a la TESOFE
Infraestructura Educativa Básica	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)	6,012,618.58
Infraestructura Educativa Media Superior	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)	754,525.55
Infraestructura Educativa Media Superior	Universidad de Guadalajara (U. de G.)	231,708.15
Infraestructura Educativa Superior	Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ)	6.24
Infraestructura Educativa Superior	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SPAF)	176.80
Total:		6,999,036.32

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adicionalmente, se observó que la Universidad de Guadalajara pago indebidamente recursos del componente Infraestructura Educativa Media Superior en obras contratadas y destinadas en el componente Infraestructura Educativa Superior por 3,376,273.35 pesos, toda vez que estos recursos superaron el monto asignado y transferido por la SPAF al componente Infraestructura Educativa Superior; en incumplimiento de los artículos 49, párrafos primero y segundo, y 52, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

CON OBSERVACIÓN SI

NUM. DEL RESULTADO: 9

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con análisis de los registros contables, estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos, y eventos, se constató que el monto total transferido de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018 al Gobierno del Estado de Jalisco fue por 881,737,451.00 pesos, de los cuales comprometió, al 31 de diciembre de 2018, un total de 876,321,154.49 pesos y pagó 743,985,741.80 pesos que significó el 99.3% y el 84.3% del total ministrado de los recursos del fondo, respectivamente, para el pago de proyectos destinados al fondo; asimismo, al 31 de marzo de 2019, se comprobó que se pagaron 869,322,295.97 pesos que representó el 98.6% de los recursos ministrados, por lo que no se ejercieron recursos por 12,415,156.03 pesos, de los cuales la SPAF reintegró a la Tesorería de la Federación en marzo de 2019 recursos por 5,416,119.71 pesos; no obstante, la entidad federativa no comprobó el reintegro de 6,999,036.32 pesos.

Adicionalmente, se constató que la SPAF y los ejecutores del gasto generaron rendimientos financieros, como se indican en la tabla siguiente:

Ejecutor o administrador del fondo	Al 31 de marzo de 2019			
	Rendimientos financieros generados	Rendimientos financieros ejercidos	Rendimientos financieros reintegrados a TESOFE	Rendimientos financieros por reintegrar a la TESOFE
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF)	2,414,183.13	2,124,906.95	329,897.00	0.00
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) Básica	4,472,479.72	0.00	2,434,532.00	2,037,947.72

RESULTADO

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) Media Superior	135,086.19	0.00	110,125.00	24,960.19
Universidad de Guadalajara (U. de G.)	1,370,051.35	0.00	0.00	1,370,051.35
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SPAIF)	3,629,522.24	205,289.29	0.00	3,424,232.95
Totales :	12,021,322.63	2,330,195.24	2,874,555.00	6,857,192.21

✓ correcta

Por lo anterior, se observó que la entidad fiscalizada generó rendimientos financieros por 12,021,322.63 pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2019 acreditó el ejercicio de 2,330,196.24 pesos y el reintegro a la TESOFE por 2,874,555.00 pesos, por lo cual no contó con el reintegro de 6,857,192.21 pesos; en incumplimiento de los artículos 40, 49, párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y numeral 2.4 de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Reserva
Justificación

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples correspondiente al ejercicio fiscal 2018, el Gobierno del Estado de Jalisco informó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	SI	SI	SI	SI
Avance Financiero	SI	SI	SI	SI
Ficha de Indicadores	SI	SI	SI	SI
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	SI	SI	SI	SI
Avance Financiero	SI	SI	SI	SI
Ficha de Indicadores	SI	SI	SI	SI
Calidad	SI	SI	SI	SI
Congruencia	SI	SI	SI	SI
NO				

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Jalisco.

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

El Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con la entrega y difusión de los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), asimismo se acreditó la publicación y difusión de los informes trimestrales de Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores; no obstante, se observó que la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del FAM no mostró congruencia entre lo reportado, con lo pagado en estados de cuenta bancarios; lo anterior en incumplimiento de los artículos 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 72, último párrafo y 78, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales, sexto, octavo y vigésimo cuarto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de abril de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI DIF
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Con la revisión a la documentación comprobatoria de los expedientes de adquisiciones contratados dentro del componente "Asistencia Social", en el cual se ejercieron recursos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), se constató que se pagaron recursos FAM 2018 al 31 de marzo de 2019 por 141,507,026.40 pesos, de lo cual se constató lo siguiente:

Número de Adquisición	Proceso de Adjudicación	Contratista	Objeto del contrato	Número de contrato	Monto contratado	Pagado con FAM 2018
006	Licitación Pública Local	Grupo Industrial Vida SA de CV	Entrega de Despensas a Sujetos vulnerables para contribuir a la mejora de la inseguridad alimentaria a los 125 municipios del Estado de Jalisco (PAAD).	DJ-CTO-06/18-2	141,507,026.40	141,507,026.40
	Licitación Pública Local	Cooperativa de Productores de Leche Unidos De Jalisco SC de RL de CV		DJ-CTO-07/18-2		
	Licitación Pública Local	Grupo Industrial Vida SA de CV		DJ-CTO-06/18-2		
	Licitación Pública Local	Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco Sc de RL de CV		DJ-CTO-07/18-2		
	Adjudicación directa estatal	Grupo Industrial vida SA de CV		DJ-CTO-2326/18-2B		
	Adjudicación directa estatal	Grupo Industrial vida SA de CV		DJ-CTO-2326/18-2B		
	Adjudicación directa estatal	Cooperativa De Productores de Leche Unidos De Jalisco S C de R L de CV		DJ-CTO-2327/18-2B		
	Adjudicación directa estatal	Cooperativa De Productores De Leche Unidos De Jalisco S C de R L de CV		DJ-CTO-2327/18-2B		

De lo anterior se constató que el DIF otorgó cuatro contratos, de los cuales dos fueron mediante licitación pública local y dos mediante adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos por la normatividad; asimismo, se verificó que el DIF proporcionó la documentación comprobatoria de los pagos; no obstante, se observó que no se contó con las publicaciones de la convocatoria, cotizaciones, fianzas, fallos y dictámenes; así como las actas de entrega de los bienes adquiridos; lo anterior en incumplimiento de los artículos 60, 65 fracción VI; 72, 78, 79, 80 y 107 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

RESULTADO

Por otra parte, el DIF Jalisco no proporciona la documentación comprobatoria de forma completa de las adjudicaciones y procesos de adjudicación directa; asimismo, no se acreditó con documentación comprobatoria la distribución de las despesas entregadas a las personas beneficiadas por 141,507,026.40 pesos; lo anterior en incumplimiento al artículo 8, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y clausulados de los contratos indicados en la tabla anterior.

NÚM. DEL RESULTADO: 12
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

CON OBSERVACIÓN

SI *DIF*

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la documentación comprobatoria de un expediente de adquisiciones contratado dentro del componente "Asistencia Social", en el cual se ejercieron recursos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), se constató que se pagaron recursos FAM 2018 por 10,216,776.38 pesos, de lo cual se observó lo siguiente:

No. de Adquisición	Proceso de Adjudicación	Contratista	Objeto del contrato	Número de contrato	Monto ejercido con recursos FAM regular	Monto ejercido con intereses ministrados
0010	Licitación Pública Local	Grupo Industrial Vida SA de CV	Brindar apoyos asistenciales a familias vulnerables de los 125 municipios del estado de Jalisco contribuyendo al Bienestar familiar	DJ-CTO-06/18-2	9,374,776.51	841,999.87
	Licitación Pública Local	Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco SC de RL de CV		DJ-CTO-07/18-2		
	Licitación Pública Local	Health Grup Industrias de México SA de CV		DJ-CTO-18/18-2		
	Licitación Pública Local	Desarrollos Biotecnológicos del Bajío SA de CV		DJ-CTO-950/18/2		
	Licitación Pública Local	Ercca Solutions SA de CV		NO APLICA		
	Licitación Pública Local	Distribuidora Crisel SA de CV		NO APLICA		
	Licitación Pública Local	Artículos Médicos y Hospitalarios SA de CV		NO APLICA		
	Licitación Pública Local	Limpieza Carmen SA de CV		DJ-CTO-394/18-2/2		
	Licitación Pública Local	Asper Sucesores SA de CV		DJ-CONV-MODIF-930/18		
	Licitación Pública Local	Mojica Sanchez Silvia		NO APLICA		
	Licitación Pública Local	Implementos Médicos De Occidente SA de CV		DJ-CTO-469/18-2/2		
	Licitación Pública Local	Grupo Industrial Jome SA de CV		NO APLICA		
	Licitación Pública Local	Rolmo Representaciones SA de CV		DJ-CTO-93/18-2/2		
	Licitación Pública Local	Calderón Díaz Josué Gabriel		DJ-1149/18-2/2		
	Licitación Pública Local	Ercca Solutions SA de CV		No aplica		
	Licitación Pública Local	Distribuidora Crisel SA de CV		No aplica		
	Adjudicación directa estatal	Guadalajara Pet, S de R.L. de C.V.		No aplica		
	Adjudicación directa estatal	Servicios Imagen lógicos de Occidente SA de CV		DJ-CTO-640/11-2/2		
	Adjudicación directa estatal	Grupo Industrial Vida SA de CV		DJ-CTO-2326/18-2B		
	Adjudicación directa estatal	Cooperativa De Productores De Leche Unidos De Jalisco S C DE R L de C V		DJ-CTO-2327/18-2B		
Adjudicación directa estatal	Navaroom SA de CV	DJ-CTO-2322/18-2B				
Total pagado con recursos FAM 2018:					9,374,776.51	

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

Con lo anterior, se constató que el DIF Jalisco realizó la adquisición mediante procesos de licitación pública local de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa aplicable; no obstante, no se contó con la publicación de las bases de licitación pública; además, no se contaron con la evidencia documental de los procesos de adjudicación directa, ni de las licitaciones públicas locales realizados para el ejercicio de los recursos del fondo; lo anterior, en incumplimiento de los artículos 60, 78, 79, 80 y 107 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Asimismo, se verificó que la adquisición se formalizó mediante contratos; sin embargo, no se contó con las garantías de anticipo ni de cumplimiento de las condiciones pactadas; en incumplimiento del artículo 59, fracción XV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Adicionalmente, el DIF Jalisco no acreditó con documentación comprobatoria la trazabilidad de la distribución de los bienes conforme al padrón autorizado y de los recursos transferidos mediante convenios y adendas de colaboración con los DIF municipales, así como el cumplimiento de los objetivos del fondo por 9,801,920.23 pesos correspondientes a recursos y 841,999.87 pesos pagados con rendimientos financieros generados; en incumplimiento a los artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, 52, de la Ley de Coordinación Fiscal; 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la documentación comprobatoria de un expediente de adquisiciones contratado dentro del componente "Asistencia Social", en el cual se ejercieron recursos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), se constató que se pagaron recursos FAM 2018 por 38,634,585.36 pesos, de lo cual se constató lo siguiente:

Número de proyecto	Documentos formalizados	Operación del Proyecto	Objeto del proyecto	Monto contratado	Monto ejercido
43	Adendas con DIF municipales	126 DIF Municipales del estado de Jalisco.	"Asegurar alimento para la operación de los Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios de los Sistemas DIF Municipales"	38,634,585.37	38,634,585.36
TOTAL				38,634,585.36	38,634,585.36

Con la anterior, se constató que el DIF Jalisco realizó el proyecto 43 "Asegurar alimento para la operación de los Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios de los Sistemas DIF Municipales"; sin embargo, no se contó con la validación del Comité Estatal de Validación de Proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco, convocatoria, publicación de la convocatoria, oficios para la entrega del programa, así como el listado de los Sistemas Municipales DIF beneficiados, en incumplimiento del artículo 33, fracciones g y j de la Ley de Asistencia Social.

NÚMERO 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

Asimismo, se constató que el DIF Jalisco celebró con los DIF municipales adendas de coordinación para el ejercicio de los recursos del FAM 2018, en relación al proyecto número 43 "Asegurar alimento para la operación de los Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios de los Sistemas DIF Municipales"; en los cuales se establecieron las condiciones del proyecto, el monto transferido para su ejecución, las obligaciones de los SMDF municipales sobre la integración general del expediente relativo a la operación del proyecto, la cual se entregaría al DIF Jalisco; sin embargo, no se acreditó con la documentación comprobatoria el objeto del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del fondo por 38,634,585.36 pesos, lo anterior, en incumplimiento a los artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, 52, de la Ley de Coordinación Fiscal; 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; clausulados correspondientes a las obligaciones del DIF Jalisco y SMDF Municipales de todos los municipios participantes; y 8, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.

CON OBSERVACIÓN **X** **DF**

NÚM. DEL RESULTADO: 14
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la documentación comprobatoria de un expediente de adquisiciones contratado dentro del componente "Asistencia Social", en el cual se ejercieron recursos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), se constató que se pagaron recursos FAM 2018 por 32,789,500.00 pesos, de lo cual se constató lo siguiente:

Número de proyecto	Documentos formalizados Adendas con DIF municipales	Operación del Proyecto	Objeto del proyecto	Monto contratado	Monto ejercido
47	126 DIF Municipales del estado de Jalisco.	47 "Apoyos escolares a niñas, niños y adolescentes 2018"		32,789,500.00	32,789,500.00
			TOTAL		32,789,500.00

De lo anterior, se constató que el DIF Jalisco realizó el proyecto 47 "Apoyos escolares a niñas, niños y adolescentes 2018" conforme a la normativa aplicable, la cual contó con la validación del Comité Estatal de Validación de Proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco, convocatoria, publicación de la convocatoria, oficios para la entrega del programa, así como el listado de los Sistemas Municipales DIF beneficiados.

Asimismo, de la aprobación del proyecto se constató que el DIF Jalisco celebró con los DIF municipales adendas de coordinación para el ejercicio de los recursos del FAM 2018, en relación al proyecto número 47 "Apoyos escolares a niñas, niños y adolescentes 2018", en los cuales se estableció las condiciones del proyecto, el monto transferido para su ejecución, las obligaciones de los Sistemas Municipales DIF sobre la integración general del expediente sobre la operación del proyecto la cual se entregaría en dos partes al DIF Jalisco; sin embargo, no se acreditó con la documentación comprobatoria necesaria la trazabilidad de la distribución de la entrega de los bienes conforme al padrón autorizado y el cumplimiento de los objetivos del fondo por 32,789,500.00 pesos, lo anterior, en incumplimiento a los artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, 52, de la Ley de Coordinación Fiscal; 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; clausulados correspondientes a las obligaciones del DIF Jalisco y SMDF Municipales de todos los municipios participantes; y 8, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI X DIF

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la documentación comprobatoria de los expedientes de adquisiciones contratados dentro del componente "Asistencia Social", en el cual se ejercieron recursos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), se constató que se pagaron recursos por 9,252,401.99 pesos, de lo cual se constató lo siguiente:

Número de Adquisición	Proceso de Adjudicación	Contratista	Objeto del contrato	Número de contrato	Monto contratado	Pagado con FAM 2018
59	Licitación Pública Local	Cooperativa de Productores De Leche Unidos De Jalisco SC de RL de CV	Entrega de apoyos asistenciales a pupillos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco	DJ-CTO-07/18-2	9,252,401.99	9,252,401.99
		Grupo Industrial Vida SA de CV		DJ-CTO-06/18-2		
	Licitación Pública Local Sin Concurrencia	Implementos Médicos de Occidente SA de CV		DJ-CTO-469/18-2/2		
		Morales Rodríguez José Manuel		DJ-CT-915/18-2/2		
		Calderón Díaz Josué Gabriel		DJ-CTO-657/18-2/2		
		Instituto de Innovación en Psicoterapia Sistémica SC		DJ-CTO-919/18-2A		
				TOTAL		

Con lo anterior se constató que el DIF Jalisco otorgó siete contratos, los cuales se adjudicaron mediante Licitación Pública Local y Licitación Pública Local sin Concurrencia, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos por la normatividad; asimismo se verificó que se contó con la documentación comprobatoria de los pagos, sin embargo, se observó que no se contó con la totalidad de la documentación comprobatoria de los procesos de adjudicación; lo anterior en incumplimiento de los artículos 60, 65 fracción III; 72, 78, 79, 80 y 107, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Por otra parte, no se proporcionó la documentación que acredite la distribución del apoyo a los beneficiarios por 9,252,401.99 pesos; lo anterior en incumplimiento al artículo 8, punto 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 16
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

CON OBSERVACIÓN **SÍ** *DIF*

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la documentación comprobatoria de los expedientes de adquisiciones contratados dentro del componente "Asistencia Social", en el cual se ejercieron recursos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), se constató que se pagaron recursos FAM 2018 por 2,109,580.00 pesos, de conformidad con lo siguiente:

Número de Adquisición	Proceso de Adjudicación	Contratista	Objeto del contrato	Número de contrato	Monto contratado	Pagado con FAM 2018 (muestra)
66	Licitación Pública Nacional	Tecnología Farmacéutica S.A de C.V.	Adquisición y aplicación de Toxina Botulínica tipo A (TBA) a pacientes con lesión del sistema nervioso central que afecta el movimiento y la postura, de escasos recursos económicos del estado de Jalisco	DJ-CTO-639/18-2/2	2,109,580.00	2,109,580.00
Total:						2,109,580.00

De lo anterior, se verificó que el DIF Jalisco otorgó un contrato por 2,109,580.00 pesos, el cual se adjudicó mediante licitación pública Nacional, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos por la normalidad; asimismo, se constató que el DIF proporcionó la documentación comprobatoria de los pagos; no obstante, se observó que no se contó con la documentación comprobatoria del proceso de adjudicación; lo anterior en incumplimiento de los artículos 60, 65 fracción III; 72, 78, 79, 80 y 107, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Por otra parte, se comprobó la distribución de los bienes adquiridos a los beneficiarios del fondo; lo anterior en cumplimiento al artículo 8, punto 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 17
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

CON OBSERVACIÓN **SÍ** *NO*

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la documentación comprobatoria de los expedientes de adquisiciones contratados dentro del componente "Asistencia Social", en el cual se ejercieron recursos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), se constató que se pagaron recursos FAM 2018 por 131,981,653.09 pesos, de lo cual se constató lo siguiente:

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

Número de Adquisición	Proceso de Adjudicación	Contratista	Objeto del contrato	Número de contrato	Monto contratado	Pagado con FAM 2018 (muestra)
95	Licitación Pública Local	Grupo Industrial Vida SA de CV	Entrega de Desayunos Escolares modalidad fría a niños, niñas y adolescentes para contribuir a complementar una alimentación saludable en planteles ubicados en zonas marginadas del Estado de Jalisco	DJ-CTO-06/18-2	131,981,653.09	
	Licitación Pública Local	Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco SC de RL de CV		DJ-CTO-07/18-2		
	Adjudicación Directa Estatal	Guzmán Sandoval Raúl		DJ-CTO-2311/18-2B		
	Adjudicación Directa Estatal	Grupo Alimenticio Roeth S de RL de CV		DJ-CTO-2324/18-2B		
	Adjudicación Directa Estatal	Grupo Industrial Vida SA de CV		DJ-CTO-2326/18-2B		
	Adjudicación Directa Estatal	Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco S C de RL de C V		DJ-CTO-2327/18-2B		
TOTAL					131,981,653.09	

Con lo anterior se constató que el DIF Jalisco otorgó seis contratos, los cuales se adjudicaron mediante Licitación Pública Local y Adjudicación Directa Estatal, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos por la normatividad; asimismo, se verificó que se pagó la totalidad del monto contratado, sin embargo, se observó que no se contó con la totalidad de la documentación comprobatoria de los procesos de adjudicación; lo anterior en incumplimiento de los artículos 60, 65 fracción III; 72, 78, 79, 80 y 107, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Por otra parte, se observó que el DIF Jalisco no proporcionó la documentación comprobatoria que acredite la entrega del apoyo a los beneficiarios por 131,981,653.09 pesos; lo anterior en incumplimiento al artículo 8, punto 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

NÚM. DEL RESULTADO: 18
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN **SI**

DIF.

Con la revisión a la documentación comprobatoria de un expediente de adquisiciones contratado dentro del componente "Asistencia Social", en el cual se ejercieron recursos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), se constató que se pagaron recursos FAM 2018 por 144,632,231.87 pesos, como se indica a continuación:

Número de Adquisición	Proceso de Adjudicación	Contratista	Objeto del contrato	Número de contrato	Monto contratado	Pagado con FAM 2018 (muestra)
96	Licitación Pública Local	Grupo Industrial Vida SA de CV	Entrega de Desayunos Escolares modalidad fría a niños, niñas y adolescentes	DJ-CTO-06/18-2	144,632,231.87	144,632,231.87
	Licitación Pública Local	Cooperativa de Productores De Leche Unidos De Jalisco SC De RL de CV		DJ-CTO-07/18-2		

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

Adjudicación Directa Estatal	Grupo Industrial Vida SA De CV	adolescentes para contribuir a complementar una alimentación saludable en planteles ubicados en zonas marginadas del Estado de Jalisco	DJ-CTO-2326/18-2B	
			DJ-CTO-2327/18-2B	
Adjudicación Directa Estatal	Cooperativa de Productores De Leche Unidos De Jalisco S C De R L De C V		TOTAL	
			144,632,231.87	

Con lo anterior, se constató que el DIF Jalisco realizó la adquisición mediante licitación pública local, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa aplicable; no obstante, se observó que no se contó con la publicación de las bases de licitación pública; ni se contó con la evidencia documental de los procesos de adjudicación directa realizados; lo anterior, en incumplimiento de los artículos 60, 78, 79, 80 y 107, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Asimismo, se verificó que la adquisición se formalizó mediante contrato; sin embargo, no se contó con las garantías de anticipo, ni de cumplimiento de las condiciones pactadas; en incumplimiento del artículo 59, fracción XV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Adicionalmente, el DIF Jalisco no acreditó con documentación comprobatoria la trazabilidad y entrega de los bienes conforme al padrón autorizado y planteles escolares, así como el cumplimiento de los objetivos del fondo por 144,632,231.87 pesos; lo anterior, en incumplimiento a las proposiciones primera, sexta, octava, novena y décima segunda del contrato DJ-CTO-06/18-2; cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta del ADENDUM DJ-ADN-PS-471/18-2/2; proposiciones primera, cuarta, novena, décima y décima segunda del contrato DJ-CTO-07/18-2; 40, 49, párrafos primero y segundo, 52, de la Ley de Coordinación Fiscal; 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

NÚM. DEL RESULTADO: 19

CON OBSERVACIÓN SI

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la documentación comprobatoria de los expedientes de adquisiciones contratados dentro del componente "Asistencia Social", en el cual se ejercieron recursos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), se constató que se pagaron recursos FAM 2018 por 682,708.00 pesos, de lo cual se constató lo siguiente:

Número de proyecto	Proceso de Adjudicación	Nombre de la Asociación Civil	Objeto del contrato	Número de Adenda	Monto contratado	Pagado con FAM 2018
105	Adjudicación Directa Estatal (Asociación Civil)	Hogar "Casa Cabañas"	Fortalecer la Atención del Albergue Filtro de Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas del delito a través de la entrega de Apoyos	Adenda DJ-CONV-323/2018-1	682,708.00	682,708.00
Total:					682,708.00	682,708.00

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

Con lo anterior, se constató que el DIF Jalisco otorgó recursos por un monto de 682,708.00 pesos al "hogar cabañas" denominado para su identificación como "albergue temporal", para el apoyo a la atención de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo representación en suplencia de la Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes o sus delegaciones institucionales, y en acogimiento residencial en el "albergue Temporal", el cual se adjudicó mediante Adjudicación Directa Estatal, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos por la normatividad; asimismo se contó con la documentación del pago; sin embargo, no se contó con la documentación comprobatoria que acredite el proceso de adjudicación; lo anterior en incumplimiento de los artículos 60, 65 fracción III; 72, 78, 79, 80 y 107, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por otra parte, se observó que el DIF Jalisco no proporcionó la documentación comprobatoria que acredite la asistencia social a los beneficiarios del fondo, así como la aplicación de los recursos pagados por 682,708.00 pesos; lo anterior en incumplimiento al artículo 8, punto 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y a los clausulados correspondientes de la adenda número Adenda DJ-CONV-323/2018-1 en las que se establecen las obligaciones.

NÚM. DEL RESULTADO: 20
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

CON OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la documentación comprobatoria de un expediente de adquisiciones contratado dentro del componente "Asistencia Social", en el cual se ejercieron recursos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), se constató que se pagaron recursos FAM 2018 por 18,998,496.00 pesos, de lo cual se constató lo siguiente:

Número de proyecto	Proceso de Adjudicación	Contratista	Objeto del contrato	Número de contrato Eventos de pago	Monto contratado	Monto ejercido
128	Licitación Pública Local	Distribuidora de Alimentos Nube SA de CV	Compra de 79,200 paquetes de despensa.	DJ-CTO-962/48-2/2 356188	18,998,496.00	18,998,496.00
					TOTAL	18,998,496.00

Con lo anterior, se constató que el DIF Jalisco realizó mediante licitación pública local la adquisición de 79,200 paquetes de despensas por 18,998,496.00 pesos; sin embargo, no contó con la documentación comprobatoria del proceso de adjudicación, contrato, garantías y acta entrega, en incumplimiento del artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, punto 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Adicionalmente, el DIF Jalisco celebró con la asociación "Un Kilo de Ayuda A.C." un convenio de coordinación para el ejercicio de los recursos del FAM 2018, en relación al proyecto número 128 "Apoyos para restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes", en el cual se estableció el monto transferido para su ejecución y paquetes alimentarios, así como sus obligaciones sobre la entrega de documentación de los bienes al beneficiario final, el seguimiento y reporte de la entrega con el DIF Jalisco; no obstante, no se acreditó con documentación comprobatoria la trazabilidad en tiempo y forma de la programación de la entrega y destino de los paquetes alimentarios a los beneficiarios seleccionados, conforme al convenio formalizado y el cumplimiento de los objetivos del fondo por 18,998,496.00 pesos; lo anterior, en incumplimiento de las cláusulas segunda, cuarta, séptima y novena del convenio de coordinación número DJ-CONV-591/18-1; 40, 49, párrafos primero y segundo, 52, de la Ley de Coordinación Fiscal; 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, punto 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 21
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

CON OBSERVACIÓN **NO**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la documentación comprobatoria de un expediente de adquisiciones contratado dentro del componente "Asistencia Social", en el cual se ejercieron recursos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), se constató que se pagaron recursos FAM 2018, por 4,672,258.30 pesos, de lo cual se constató lo siguiente:

Número de Proyecto	Proceso de Adjudicación	Contratista	Objeto del contrato	Número de contrato	Monto contratado	Monto ejercido por convenio modificatorio
131	Licitación Pública Local	Grupo Celco Visión y Construcción SA de CV.	Compra de 43,464 lentes graduados para niñas, niños y adolescentes de escuelas y DIF de los municipios	DJ-CTO-962/48-2/2	9,344,516.60	4,672,258.30
					TOTAL	4,672,258.30

De lo anterior, se constató que el DIF Jalisco realizó la adquisición mediante licitación pública local, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa aplicable; no obstante, no se contó con la publicación de las bases de licitación pública; lo anterior, en incumplimiento del artículo 60, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Asimismo, se verificó que la adquisición se formalizó mediante contrato; sin embargo, se observó que durante el proceso de ejecución se realizaron, un convenio modificatorio número DJ-ADN-PRORROGA-1953-18 de fecha 30 de octubre de 2018 y un convenio de terminación anticipada de los efectos jurídicos y legales inherentes al contrato de compra venta DJ-CTO-962/18.2/1, número DJ-CONV-TERM-ANTICIP-2310/18-B, por lo que no se ejercieron recursos por 4,672,258.30 pesos de los 9,344,516.60 pesos contratados, los cuales corresponden al anticipo otorgado; además, no se contó con las garantías de anticipo, ni de cumplimiento de las condiciones pactadas; en incumplimiento del artículo 59, fracción XV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Asimismo, se observó que el DIF Jalisco no acreditó con documentación comprobatoria de la trazabilidad y entrega de los bienes conforme al padrón autorizado y el cumplimiento de los objetivos del fondo por 4,672,258.30 pesos; lo anterior, en incumplimiento a los artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, 52, de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; anexo 1 del Contrato DJ-CTO-962/48-2/2; clausula primera del DJ-CONV-TERM-ANTICIP-2310/18-B.

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 22
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la documentación comprobatoria de los expedientes de adquisiciones contratados dentro del componente "Asistencia Social", en el cual se ejercieron recursos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), se constató que se pagaron recursos FAM 2018 por 313,200.00 pesos, de lo cual se constató lo siguiente:

Número de Adquisición	Proceso de Adjudicación	Contratista	Objeto del contrato	Número de contrato	Monto contratado	Pagado con FAM 2018
133	Adjudicación Directa Estatal	Sillas de ruedas y artículos Vida Independiente S de R.L de C.V.	Adquisición de 30 sillas de ruedas activas para personas con discapacidad motora del estado de Jalisco	DJ-CTO-1163/18-2/2	313,200.00	313,200.00
						313,200.00

De lo anterior, se constató que el DIF Jalisco otorgó un contrato por un monto de 313,200.00 pesos, el cual se adjudicó mediante adjudicación directa estatal, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos por la normatividad; asimismo se verificó que fue pagado en su totalidad el monto adquirido; no obstante, se observó que no se contó con la documentación comprobatoria de del proceso de adjudicación; lo anterior en incumplimiento de los artículos 60, 65 fracción II; 72, 78, 79, 80 y 107, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Por otra parte, se comprobó que se entregaron los bienes a los beneficiarios, mediante los recibos de entrega firmados por los mismos; lo anterior en cumplimiento al artículo 8, punto 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 23
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a la documentación comprobatoria del expediente de adquisiciones proporcionado y ejecutado por la Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ) contratado dentro del componente "Infraestructura Educativa Superior", se constató que se pagaron recursos FAM 2018 por 21,432,252.80 pesos, de lo cual se constató lo siguiente:

Proceso de Adjudicación	Contratista	Objeto del contrato	Número de contrato	Monto contratado	Pagado con FAM 2018
Licitación Pública Nacional LA-914139990-E2-2018	Agueda Grupo Industrial S.A de C.V.	Adquisición del Laboratorio Híbrido descrito en la Partida 1, según especificaciones del Anexo 1 del concurso de Licitación Pública Nacional LA-914139990-E2-2018.	Contrato sin número de fecha 7 de noviembre de 2018	21,432,252.80	21,432,252.80
				TOTAL	21,432,252.80

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

De lo anterior, se constató que la UTJ otorgó un contrato de adquisiciones formalizado, el cual manifestó realizarse mediante Licitación Pública Nacional, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos por la normatividad; no obstante, se observó que la UTJ no contó con la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial, bases, actas de apertura económica, apertura técnica, fallos, dictamen de evaluación de propuestas y no contó con la garantía del anticipo otorgado; asimismo, no se acreditó que el contratista ganador cumpliera con los requerimientos establecidos en las bases del concurso, ni con las propuestas técnicas y económicas de los demás participantes; en incumplimiento de los artículos 28, párrafo primero, 29., párrafo cuarto, y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector Público.

Por otra parte, se observó que la universidad careció de la documentación comprobatoria de las revisiones realizadas de los productos entregados a entera satisfacción, con la documentación requerida correspondientes, ni acreditó que los bienes hayan sido entregados por parte del proveedor de acuerdo con los plazos formalizados; en incumplimiento de las cláusulas quinta y sexta, el contrato de adquisición sin número de fecha 07 de noviembre de 2018.

Por otra parte, derivado de la inspección física de la adquisición contratada, se observó que la UTJ no acreditó contar con el "Laboratorio Interactivo de aprendizaje híbrido para la industria 4.0", con todas las características técnicas, físicas, tecnológicas y funcionalidades requeridas al equipamiento, plataforma de gestión, cursos y simulaciones digitales establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación del referido laboratorio, adicionalmente, es de señalar que no se proporcionaron elementos que permitieran acreditar que el equipamiento mostrado en la visita física, por parte del personal de la instancia fiscalizada, efectivamente correspondiera al contrato sin número, de fecha 07 de noviembre de 2018 suscrito entre la UTJ y el representante legal de la empresa denominada AGUEDA Grupo Industrial S.A. de C.V. por 21,432,252.80 pesos; en incumplimiento de las cláusulas quinta y sexta del contrato de adquisición sin número de fecha 7 de noviembre de 2018 formalizado por el Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco y el representante legal de la empresa contratada.

NÚM. DEL RESULTADO: 24

CON OBSERVACIÓN

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

Con la revisión a la documentación comprobatoria de seis expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FAM 2018 seleccionadas como muestra que fueron ejecutadas por la Universidad de Guadalajara (U. de G.) en los componentes "Infraestructura Nivel Medio Superior y Superior", se constató que, al 31 de marzo de 2019, la entidad federativa pagó 28,365,619.71 pesos, como se indica en la tabla siguiente:

Proceso de Adjudicación	Componente FAM	Contratista	Objeto de la Obra	Contrato	Monto de Contrato y/o Convenio	Pagado FAM 2018
Licitación Pública	Nivel Superior	NOVAR Ingenieros, S.A. de C.V.	Centro de recursos informativos - CERI - Tercera etapa (CUCBA), cuya descripción pormenorizada se encuentra contenida en el Anexo A.	LI-OBRA-002-CUCBA-2018	4,599,993.5	4,580,165.97

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

Licitación Pública	Nivel Superior	CUIBA Constructora, S.A. de C.V.	Edificio de Investigación (vinculación y transferencia del conocimiento (CUCEA), cuya descripción pormenorizada se encuentra contenida en el Anexo A.	LI-003-CUCEA-2018	3,997,909.73	3,980,677.35
Licitación Pública	Nivel Superior	Constructora Izorcam S.A. de C.V.	Cuarta etapa de la construcción del Auditorio del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, cuya descripción pormenorizada se encuentra contenida en el Anexo A.	LI-001-CUAAD-FAM-2018	3,998,491.41	3,998,491.41
Licitación Pública	Nivel Superior	Oscar David Aguiar González	Continuación de la construcción de nuevas instalaciones para el laboratorio de psicología y educación especial (CUCS), cuya descripción pormenorizada se encuentra contenida en el Anexo A.	LI-FAM-CUCS-001-2018	4,200,000.01	4,178,992.72
Licitación Pública	Nivel Superior	Construcciones Romanos S.A. de C.V.	Laboratorio de Química quinta etapa (CUCEI), cuya descripción pormenorizada se encuentra contenida en el Anexo A.	LI-002-FAM-CUCEI-2018	4,532,643.65	4,510,113.04
Licitación Pública	Nivel Media Superior	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga, Módulo el Zapote. Construcción de edificio y obras exteriores, cuya descripción pormenorizada se encuentra contenida en el Anexo A.	LI-SEMS-010-FAM-2018	7,147,989.50	7,117,179.22
TOTAL					28,365,619.71	

De lo anterior, se constató que de acuerdo con los montos establecidos por la normativa, pudieron adjudicarse mediante el proceso de Concurso Simplificado Sumario; no obstante, las seis obras públicas licitaron y adjudicaron mediante Licitación Pública, las cuales contaron la publicación de las convocatorias, bases de la licitación, propuestas técnicas y económicas de los demás participantes, dictámenes de evaluación de propuestas y actas de fallo de las obras, por lo que contaron con el soporte documental suficiente; en cumplimiento de los artículos 42, 43, numerales 1 y 2, 60 y 61, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, se constató que están amparadas por contratos de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado formalizados, las seis obras contaron con las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos correspondientes y en todos los casos se formalizaron convenios modificatorios en tiempo y monto; asimismo, las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados; sin embargo, de las modificaciones verificadas, se observó lo siguiente:

Número de contrato	Número de expediente	Contó con Dictamen por diferimiento del plazo (Sí / No)	Cumple con el porcentaje máx. permitido del 25% para su modificación (SI/NO) (Porcentaje observado)	Contó con Dictamen por modificación al monto (Sí / No)	Cumple con el porcentaje máx. permitido del 25% para su modificación (SI/NO) (Porcentaje ejercido)
LI-OBRA-002-CUCBA-2018	CGADM/CUCBA-3320/2018	Sí	Sí	Sí	No (38.2%)
LI-003-CUCEA-2018	CGADM/CUCEA-5382/2018	No	Sí	No	Sí
LI-001-CUAAD-FAM-2018	CGADM/CUAAD-3657/2018	Sí	Sí	Sí	No (38.1%)
LI-FAM-CUCS-001-2018	CGADM/CUCS-4125/2018	Sí	Sí	Sí	No (58.9%)
LI-002-FAM-CUCEI-2018	CGADM/CUCEI-7934-2018	No	Sí	No	Sí
LI-SEMS-010-FAM-2018	CGADM/SEMS-3655/2018	No aplica	Sí	No	Sí

NÚMERO: 978-DS-GF TÍTULO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MAYO DE 2019

RESULTADO

De acuerdo con lo anterior, se observó que las obras con contrato número LI-003-CUCEA-2018 y LI-002-FAM-CUCEI-2018 no contaron con dictamen del convenio modificatorio en plazo; asimismo, las obras con contrato número LI-003-CUCEA-2018, LI-002-FAM-CUCEI-2018, y LI-SEMS-010-FAM-2018 no contaron con dictamen del convenio modificatorio en monto; además, se observó que los contratos número LI-OBRA-002-CUCBA-2018, LI-001-CUAAD-FAM-2018 y LI-FAM-CUCS-001-2018 excedieron el porcentaje de modificación permitido por la normativa; lo anterior en incumplimiento de los artículos 73, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; y cláusulas décimo quinta de los contratos de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado números LI-OBRA-002-CUCBA-2018, LI-001-CUAAD-FAM-2018 y LI-FAM-CUCS-001-2018.

Por otra parte, se constató que los pagos correspondientes de las seis obras se soportaron mediante estimaciones de obra ejecutadas en los tiempos contractuales y contaron con su documentación soporte correspondiente, los anticipos otorgados fueron amortizados y en el caso de cinco contratos de obras se encuentran finiquitados y recibidos por la Universidad de Guadalajara; sin embargo, se observó que la obra con contrato número LI-SEMS-010-FAM-2018 la U. de G., no contó con el acta entrega recepción y finiquito que acredite que los trabajos fueron finalizados, y de la obra con contrato número LI-001-CUAAD-FAM-2018, la entidad fiscalizada no acreditó haber realizado la retención del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo ejecutadas y pagadas al contratista; en incumplimiento de los artículos 191, de la Ley Federal de Derechos; 224 y 226, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; y cláusula décimo octava del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número LI-001-CUAAD-FAM-2018 de fecha 04 de septiembre de 2018.

Derivado de la verificación física de las obras con contratos números LI-OBRA-002-CUCBA-2018, LI-SEMS-010-FAM-2018, LI-002-FAM-CUCEI-2018, LI-001-CUAAD-FAM-2018 y LI-003-CUCEA-2018, se constató que, de una muestra seleccionada, las volúmetrías de los conceptos corresponden con los conceptos y cantidades pagadas en las estimaciones que respaldan su ejecución; asimismo, los contratos de obra han sido concluidos; sin embargo, se observó que los contratos de obra número LI-OBRA-002-CUCBA-2018 y LI-003-CUCEA-2018 corresponden a las etapas de la construcción del "Centro de recursos informativos - CERI - Tercera etapa (CUCBA)" y "Edificio de investigación (vinculación y transferencia del conocimiento (CUCEA))" por lo cual, los contratos verificados formaron parte de obras que aún no se encuentran en uso; asimismo, de los contratos LI-SEMS-010-FAM-2018 y LI-002-FAM-CUCEI-2018 fueron finalizadas de acuerdo a estimaciones presentadas; no obstante, los trabajos contratados formaron parte de obras que no se encuentran en uso, y en el caso de la obra LI-SEMS-010-FAM-2018 se observó que la obra carece de energía eléctrica por lo cual se encuentra en desuso; en incumplimiento de los artículos 40, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 228, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

De la obra con contrato número LI-FAM-CUCS-001-2018 cuyo objeto fue "Continuación de la construcción de las nuevas Instalaciones para el Laboratorio de Psicología y Educación Especial (CUCS)" de una muestra seleccionada de conceptos susceptibles de verificación, se observó que en la estimación número 2 (dos) y última se pagó el concepto número 10 cuya descripción Suministro y colocación de letreros "Laboratorio de Psicología y Educación Especial, Ceer" de 80cm. de altura en acero inoxidable y "Centro de Educación Especial y Rehabilitación" con letras de 40cm. de altura, incluye fijación, acarreo, elevaciones, materiales, cortes, desperdicios, herramienta, mano de obra a cualquier altura, mismo concepto pagado en la estimación de Adendum número 1 (uno) única como concepto número 12, lo cual refiere a obra pagada no ejecutada por 98,039.08 pesos; en incumplimiento de los artículos 188, segundo párrafo; y cláusula vigésima séptima del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número LI-FAM-CUCS-001-2018 de fecha 31 de agosto de 2018.

Además, de la verificación de los conceptos seleccionados que fueron pagados en la estimación Adendum número 1 (uno), se observó lo siguiente: